



SESIÓN ORDINARIA N°60-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 20 de junio del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y dieciséis minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

María Gabriela Sagot González sust. Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTE:

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas -Secretaria del Concejo Municipal A.I

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de actas

ARTICULO III

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del señor alcalde

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

ARTICULO IX

Cierre de sesión

ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y dieciséis minutos exactas.

ARTICULO II- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°59-17 del día 13 de Junio del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°26-17 del día 15 de Junio del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De Gina Mora se conoce Informe 001-2016, dirigido al Concejo Municipal, donde se rinde cuentas de toda su gestión.

DELIBERACIONES:

Conocido el informe, el ciudadano Erick Corella, pregunta qué se va a hacer con el informe. Don Miguel Alán considera necesaria una reunión para analizar los puntos señalados por la auditora. Gabriela Sagot menciona que el documento es importante, por lo cual el Concejo debe tomarse el tiempo para analizarlo. Por otro lado el señor Presidente don Juan Luis León, insiste que hubiera sido importante que ella se presentara y piensa que es mejor enviar dicho informe a la Contraloría, que es el ente rector que tiene que ver con tributación. Don Víctor Matarrita, dice que hay que ponerle atención al documento, y es pertinente enviar a la contraloría salvando así responsabilidades. Luis Ángel dice que para él es extraño que se presentara ese informe tan tarde, si la misma Gina manifestó mientras estuvo ahí que no pensó encontrarse con tanto “chorizo”. Don Luis Ángel dice: “Es desconsolante porque yo mismo voté para que se le nombrara”. Don Miguel Alán sugiere dar seguimiento y analizar bien el informe. El señor presidente, Juan Luis León manifiesta su interés porque se construya un reglamento. El señor alcalde, señala que algunas de las advertencias ya señaladas por la ex auditora, han sido subsanadas.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal acuerda enviar dicho informe a la Contraloría General de la República.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Tribunal Contencioso Administrativo, se conoce carpeta 16-010380-1027-CA, medida cautelar interpuesta por Gina Mora, cuya nota externa dice:



PODER JUDICIAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Y CIVIL DE HACIENDA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Se adjuntan copias de ley y la dirección del (los) accionado(s) que se indica. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: **PALACIO MUNICIPAL.-**



Y PARA QUE SEA DILIGENCIADA, la expido en la ciudad de San José, a las diez horas y cuarenta y siete minutos del ocho de mayo de dos mil diecisiete.-



EXP: 16-010380-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0003 - 2545-0004. Fax: 2241-5664 y 2545-0006.
Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

Entrego a: Sonia Ulate Vargas.
A las: 13:40 del 20/06/17.



CARPETA: 16-010380-1027-CA - 9
ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR
ACTOR/A: GINA MARIA MORA RAMÍREZ
DEMANDADO/A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y OTROS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las nueve horas y veintisiete minutos del ocho de mayo de dos mil diecisiete.-

Téngase por cumplida la prevención anterior. De la solicitud de medida cautelar que promueve **GINA MARÍA MORA RAMÍREZ**, se confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a la parte demandada **ESTADO** y **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**, para que contesten por escrito y ofrezcan la prueba que consideren pertinente (artículo 24.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). Se les advierte a las parte demandadas que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo hagan, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- **ABARQUEROV**



47LWNZT0EKCS61

EXP: 16-010380-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0003 - 2545-0004. Fax: 2241-5664 y 2545-0006.
Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

DELIBERACIONES

El regidor-Luis Ángel Trejos menciona que el recurso fue traído abajo porque iba en contra del nombramiento. Además, el veto puesto por el alcalde y esto involucraba directamente al Concejo.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda comisionar al señor presidente Juan Luis León, para que conteste en el plazo requerido.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

Se conoce nota de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, donde informa sobre la moción aprobada, disponiendo consultar el criterio sobre el Proyecto de Ley: “LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE”.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Se conoce nota del INVU, donde se informa sobre consulta pública del Reglamento de Construcciones, que cuenta con un período de treinta días hábiles, a partir del martes 20 de Junio al 09 de Agosto de 2017.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Se conoce Oficio ALCM N°414-2017, del señor Alcalde que a la letra dice:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
Miramar – Puntarenas
ALCALDÍA MUNICIPAL
Teléfono: 2639-90-20- Ext. 103, Fax: 2639-80-83

Oficio ALCM N°414 -2017
Miramar, 20 de Junio de 2017.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro



Estimados señores:

En atención al documento presentado por la Regidora Bernarda Agüero Alpízar, conocido por el concejo municipal el día martes 13 de junio del 2017, me permito indicar lo siguiente:

PRIMERA: La Regidora Agüero Alpízar me pregunta que si en los últimos meses he firmado documentos que tengan relación con el expediente N° 16-010380-01027-CA en proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, incoado por Gina Mora Ramírez, contra la Municipalidad de Montes de Oro y la Contraloría General de la República, a lo que le respondo que no - porque su pregunta es que si en los últimos meses he firmado documentos. Nótese que los oficios a los que se refiere en el escrito y que ciertamente son los últimos documentos en relación al caso que están firmados por mi persona, datan del 22 de diciembre del 2016 (Oficio ALCM N°545-2016) y del 17 de enero del 2017 (Oficio ALCM N°27-2017), consecuentemente NO HE FIRMADO NI ENVIADO DOCUMENTOS EN LOS ÚLTIMOS MESES RELACIONADOS CON ESE PROCESO.

SEGUNDA: La Sra. Gina Mora Ramírez en la petitoria de su demanda (Expediente N° 16-010380-1027-CA-9) solicita al Tribunal Contencioso Administrativo lo que a la letra dice:

1.- "Que se ordene al Concejo Municipal de Montes de Oro, mantenerme en mi condición de Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, suspendiendo la ejecución del acto final adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-2016, celebrada el 24 de Octubre del 2016, hasta tanto no se resuelva la demanda que en los próximos 15 días presentaré ante el Tribunal Contencioso Administrativo."

Ustedes y yo sabemos que lo solicitado por la ex Auditora no es un asunto que yo pueda resolver, por ser competencia del Órgano Colegiado. Así las cosas, el proceso incoado es

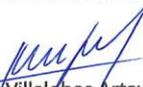
contra la Municipalidad de Montes de Oro y me notifican a mí como su representante, pero al ser un asunto meramente del Concejo Municipal, solicito mediante Oficio ALCM N°545-2016, del 22 de diciembre del 2016 dirigido al Tribunal que sea apersonado a la litis el Concejo Municipal de Montes de Oro. Oficio que fue conocido por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria N° 36-17, del día martes 10 de febrero del 2017, Inciso N° 23, Capítulo III, tal y como lo hace constar la secretaria municipal en el Oficio N° 46-SM-2017 el cual adjunto.

TERCERA: En Oficio ALCM N° 27-2017, de fecha 17 de enero del 2017 el suscrito reitera la necesidad de que se integre al proceso al Concejo Municipal de Montes de Oro, en razón de que la Sra. Gina Mora impugna el acuerdo del Concejo Municipal adoptado mediante Inciso N°6, Capítulo III de la Sesión Ordinaria N° 25-2016, del 18 de octubre del 2016, para que sea derogado y se le mantenga en el cargo de Auditora Interna, suficiente razón para solicitar la presencia de los Regidores en el asunto. Oficio que también fue conocido por los señores Regidores en Sesión Ordinaria N° 38-17, Inciso N°8, Capítulo II del 18 de enero del 2017, según la certificación emitida por la secretaria del concejo municipal Oficio N° 47-SM-2017, el cual adjunto.

CUARTA: La Regidora Bernarda Agüero señala que seguro yo conozco el Expediente N° 17-0003780607 TR que se abrió de oficio por parte del Tribunal, el pasado 22 de febrero, quiero indicar que al suscrito no le han notificado el proceso, pero si es que lo hay en su momento me lo notificarán y si es un asunto que le compete al Órgano Colegiado, oportunamente se le informará.

Así las cosas, mis actuaciones en relación al Proceso de Jerarquía Impropia tramitado bajo el Expediente N°16-010380-1027-CA-9, actora Gina Mora Ramírez, demandado Municipalidad de Montes de Oro y otros, han sido transparentes y de conocimiento por parte del Órgano Colegiado, por tanto no lleva razón la Regidora Agüero en sus comentarios infundados, por lo que la insto a averiguar primero, antes de hacer semejante manifestación, con ello ocuparíamos el tiempo en resolver asuntos más provechosos en cumplimiento del bien de la colectividad.

Cordialmente,


Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

CC. Expediente Administrativo
Archivo





Municipalidad de Montes de Oro
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono 2639-90-20, Ext. 101 Telefax: 2639-7623
Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

OFICIO N°47-SM-2017

JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: mediante el Inciso N°8 Capítulo N°II de la Sesión Ordinaria N°38-17, de fecha martes 18 de enero del 2017, el Concejo Municipal de Montes de Oro; se conoció lo que a la letra dice:

"INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-26-2017, donde adjunta copia de la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, con expediente 16-010380-1027-CA-9, correspondiente a medida cautelar interpuesta por la Señora Gina Mora Ramírez.
ENTERADOS."

Se extiende la presente a solicitud en la Ciudad de Miramar, al ser las 13 horas del día 14 de junio del año dos mil diecisiete.





Municipalidad de Montes de Oro
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono 2639-90-20, Ext. 101 Telefax: 2639-7623
Correo electrónico: concejo@municipalidadesdeoro.go.cr

OFICIO N°46-SM-2017

JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: mediante el Inciso N°23 Capítulo N°III de la Sesión Ordinaria N°36-17, de fecha martes 10 de enero del 2017, el Concejo Municipal de Montes de Oro; se conoció lo que a la letra dice:

“INCISO N°23:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-05-2017, donde adjunta el Oficio ALCM-N°545-16, correspondiente a la demanda presentada por la Señora Gina Mora Ramírez ante el Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que concierne al proceso: Medida Cautelar Ante Causam. Demandada: Municipalidad de Montes de Oro y Contraloría General de la República.

ENTERADOS”

Se extiende la presente a solicitud en la Ciudad de Miramar, al ser las 13 horas del día 14 de junio del año dos mil diecisiete.



El señor alcalde, Luis Alberto Villalobos, agrega verbalmente, que él tiene buena relación con los regidores, y la regidora-Bernarda debió averiguar primero.

INCISO N°11:

Se conoce nota de invitación de XI CUMBRE HEMISFÉRICA DE ALCALDES 2017, a realizarse del 23 al 26 de Agosto, en Pachuca, México.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Se conoce nota de FUPROVI, invitando al simposio “Más que una vivienda”

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Ministerio de Salud, se conoce nota sobre informe de avance del plan Municipal de gestión integral de residuos sólidos.

El señor alcalde informa que ya se le contestó y se les comunicó que ésta municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente que cumpla las necesidades de recolección que existen en el cantón. Se está en un proyecto para la recolección en Laguna. Al mismo tiempo se concreta una nueva reunión para el estudio, en busca de mejoras en la salud del cantón.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Contraloría General de la República, se conoce oficio N2 DFOE-DL-0491(06839)-017, en el que se solicita información sobre gestiones para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

DELIBERACIONES

El señor presidente piensa que es pertinente enviar a Comisión de Nombramiento de Auditor.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de Nombramiento de Auditor y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL Concejo Municipal acuerda ampliar la sesión por treinta minutos

Se somete a votación la ampliación a treinta minutos y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

De la Asamblea Legislativa y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en virtud de moción, se conoce nota donde se solicita criterio en relación al expediente 20.182 “REFORMA DEL INCISO G DEL ARTICULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

DELIBERACIONES

El regidor-Miguel Alán Mora, menciona que no tiene sentido que el Concejo sea el que nombre estas juntas, puesto que es el centro educativo quien conoce bien su gente. Por otro lado, la regidora-Bernarda Agüero Alpizar, dice que en muchos pueblos pequeños se carece de la gente necesaria para escoger esos miembros. La regidora-Gabriela Sagot González, dice que en estos casos la jurisprudencia es elemental.

ENTERADOS

INCISO N°16:

Del MOPT, se conoce boletín PRVC-I, Vol.3 N°2, donde pone a disposición la quinta edición del Boletín Informativo *Así Avanzamos*. Comunicando el progreso y avance del programa, así como también, publicación de artículos de información de desarrollo del mismo.

ENTERADOS

ARTICULO IV- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

Por no haber informe se omite este capítulo

ARTICULO V- MOCIONES

Se omite este capítulo

ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°17:

Se da conocer Informe de Comisión que a la letra dice:

Miramar, martes 20 de junio del 2017

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: ATENCIÓN A RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ORDOÑEZ LUCUVICH CONTRA LA DETERMINACIÓN DE OFICIO DEL IMPUESTO DE PATENTE COMERCIAL

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante acuerdo del Órgano Colegiado que consta en el Inciso N°6, Capítulo IV de la Sesión Ordinaria N°58-17 del 06 de Junio del 2017, en atención al recurso presentado por la señora María Alejandra Ordoñez, contra la determinación de oficio por la administración municipal de fecha 02 de mayo del 2017. Procedemos dictaminar lo que sigue:

Que el recurso sea trasladado a la Alcaldía Municipal, para que conozca el recurso y las pruebas que adjunta la recurrente, para que emita un informe a ésta Comisión, para que sea conocido la próxima sesión ordinaria, debido a que no se adjunta en el expediente la información completa y no se cuenta con el criterio técnico para valorar la prueba.

Por tanto, se solicita al Órgano Colegiado aprobar el presente informe y que se tome como un acuerdo definitivo. Se comisione a la secretaria municipal para que notifique a la recurrente el presente acuerdo.

Atentamente:


Bernarda Agüero Alpizar


Miguel Alán Mora


Juan Luis León Barrantes


Gabriela Sagot González/ Asesora


Alejandro Arias

Se acuerda aprobar este informe, trasladar a la alcaldía y que se notifique a la recurrente.

Se somete a votación traslado de expediente y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

Por no haber se omite este capítulo

ARTICULO VIII- ASUNTOS VARIOS

Por no haber se omite este capítulo

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°18:

NO HABIENDO MAS TEMAS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE Y CUARENTA Y DOS MINUTOS EXACTOS.

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal A.I

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal